Escritura # 2016-09-01-022-P00900

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOYA S.A.----------

CAPITAL SUSCRITO: US $20,000.00----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA**, soltera, licenciada, domiciliada en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía **INMOYA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento que me presenta y se agrega. Capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su documento personal. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMOYA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la licenciada **ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por los derechos que representa de la compañía INMOYA S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día doce de Abril del año dos mil dieciséis, como así, lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **INMOYA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ONCE de MARZO del dos mil cuatro, ante el doctor, Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil cuatro.- **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día doce de Abril del año dos mil dieciséis, resolvió lo siguiente: B.UNO.- Aumentar el capital suscrito y

pagado de la compañía en VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; esto es a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía estará conformado por veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este aumento de capital se realiza por reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil quince.- B.DOS.- Se reforma el artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía; B.TRES.- Se autoriza para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de Abril del año dos mil dieciséis que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la licenciada ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOYA S.A., **DECLARA BAJO JURAMENTO,** lo siguiente: **Uno)** Que se aumentó el capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 20.000,00), esto es a la suma de

VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 20.800,00), de modo que el capital suscrito de la compañía está conformado por VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos)** Que se reformó el artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía; **Tres)** Que se autoriza para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de Abril del año dos mil dieciséis; **Cuatro)** Que mi representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna otra institución pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General de la compañía INMOYA S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOYA S.A. del día doce de Abril del año dos mil dieciséis. (firma) Abogada Karla Marjorie Venega.- Matrícula número cero nueve – mil novecientos noventa y seis – ciento

Guayaquil, 25 de ABRIL de 2015

Señorita
ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **"INMOYA S.A."** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 11 de Marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Marzo del 2004.

Muy atentamente,

Karla Venegas Acosta
SECRETARIA - AD HOC

RAZON: Yo, **ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA**, ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 0916559[illegible]-4, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"INMOYA S.A."** para el que he sido reelegida según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 25 de ABRIL del 2015.-

Andrea Fernanda Venegas Acosta

Ab. Diana Sofía Yánes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yánes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS [illegible] INSCRIPCIÓN CONSTA[illegible] SEGURIDAD EN [illegible] ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.418
FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOYA S.A.,** a favor de **ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA,** de fojas **15.525 a 15.527,** Registro de Nombramientos número **5.211**.

ORDEN 20418

Guayaquil, 29 de abril de 2015

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

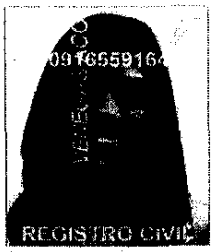

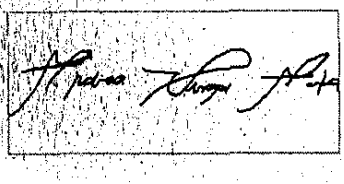

Número único de identificación: 0916559164

Nombres del ciudadano: VENEGAS ACOSTA ANDREA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ARTURO FERNANDO VENEGAS ROJAS

Nombres de la madre: MARJORIE ACOSTA GARCIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 10:05:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ddc5e9ce0e0a4d8

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992345888001
RAZÓN SOCIAL:	INMOYA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INMOYA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	VENEGAS ACOSTA ANDREA FERNANDA
CONTADOR:	VALDOSPINO MOSQUERA DENISSE CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI		
NÚMERO:	S/N		
FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	30/03/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/04/2004	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	10/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE LABORATORIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LAS PEÑAS Calle: AV. MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: NUMA POMPILIO LLONA Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: ASTILLERO Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicacion: MUSEO DE JULIO JARAMILLO Telefono Trabajo: 042075075 Fax: 042075070 Email: kvenegas_ab@hotmail.com Telefono Trabajo: 042075070

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2015000987935

Fecha: 23/12/2015 17:18:16 PM

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992345888001

RAZÓN SOCIAL: INMOYA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 30/03/2004

NOMBRE COMERCIAL: INMOYA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE LABORATORIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LAS PEÑAS Calle: AV. MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: NUMA POMPILIO LLONA Referencia: MUSEO DE JULIO JARAMILLO Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: ASTILLERO Piso: 3 Oficina: 305 Telefono Trabajo: 042075075 Fax: 042075070 Email: ivenegas_ab@hotmail.com Telefono Trabajo: 042075070

Código: RIMRUC2015000987935

Fecha: 23/12/2015 17:18:16 PM

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOYA S.A., CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2016.-

En Guayaquil, a los DOCE días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Pedro Menéndez Gilbert S/N y Numa Pompilio Llona, Puerto Santa Ana Edificio Astillero piso 3 oficina 305 , se reúnen los accionistas de la compañía "INMOYA S.A." a saber:

- YAMIL ANTUAN CHAMOUN VENEGAS, debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo como propietario de 270 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una;
- HABIB CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo como propietario de 265 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una;
- JOSUE CHAMOUN VENEGAS, debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo como propietario de 265 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión la señora Nelly Carlota García de Acosta, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, la señorita Andrea Fernanda Venegas Acosta, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Conocer y resolver sobre el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía INMOYA S.A. que se realizará mediante la reinversión de utilidades no distribuidas producidas en el ejercicio económico del año 2015;

2.- Conocer y autorizar la REFORMA del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía;

3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

A continuación los accionistas de la compañía pasan a tratar sobre el PRIMER PUNTO DEL DIA; luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad RESUELVE:

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

UNO: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 20.000,00.-)**; esto es a la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 20.800,00.-)**.

DOS: Que el mencionado **AUMENTO DE CAPITAL** se ha pagado mediante la reinversión de **UTILIDADES** no distribuidas por el valor de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$20.000,00.-)** correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y que se encuentran debidamente contabilizadas en la contabilidad de la compañía.

TRES: Que como consecuencia del presente **AUMENTO DE CAPITAL**, la compañía emite **VEINTE MIL** nuevas **ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, las mismas que son atribuidas a cada uno de los accionistas previa la negociación del derecho de preferencia y por lo cual el presente aumento de capital se suscribe de la siguiente forma:

A.- YAMIL ANTUAN CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo suscribe la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (6.750) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;
B.- HABIB CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo suscribe la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (6.625) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;
C.- JOSUE CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor Jorge Yamil Chamoun Castillo suscribe la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (6.625) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

A continuación la Junta pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA**. Como consecuencia del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGAGO** que se ha efectuado se **REFORMA** el **ARTICULO CUARTO** del **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Está integrado por acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital pagado es el que se halla efectivamente pagado a la compañía por los accionistas o cubiertos por alguna de las formas establecidas en la Ley. El capital pagado no podrá ser inferior a la cuarta parte del capital suscrito. Cada accionista deberá pagar, por lo menos, la cuarta parte de cada una de las acciones que suscriba y solucionar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la inscripción de la correspondiente escritura pública de constitución o aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

A continuación la Junta pasa a tratar el **TERCER PUNTO ORDEN DEL DIA**. La Junta General de Accionistas **RESUELVE** por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para

que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las diez horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA (GERENTE GENERAL-SECRETARIO); f) NELLY CARLOTA GARCIA CARRION DE ACOSTA (PRESIDENTE AD-HOC); f) p. YAMIL ANTUAN CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor JORGE YAMIL CHAMOUN CASTILLO; f) p. HABIB CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor JORGE YAMIL CHAMOUN CASTILLO; f) p. JOSUE CHAMOUN VENEGAS debidamente representado por el señor JORGE YAMIL CHAMOUN CASTILLO.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2016.-

ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

ochenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura todos los documentos necesarios para la validez de la misma. **LEIDA** está escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**----------

P) INMOYA S.A.
RUC No. 0992345888001

ANDREA FERNANDA VENEGAS ACOSTA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091655916-4 C.V. No.

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Abg. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

LA NOTARIA

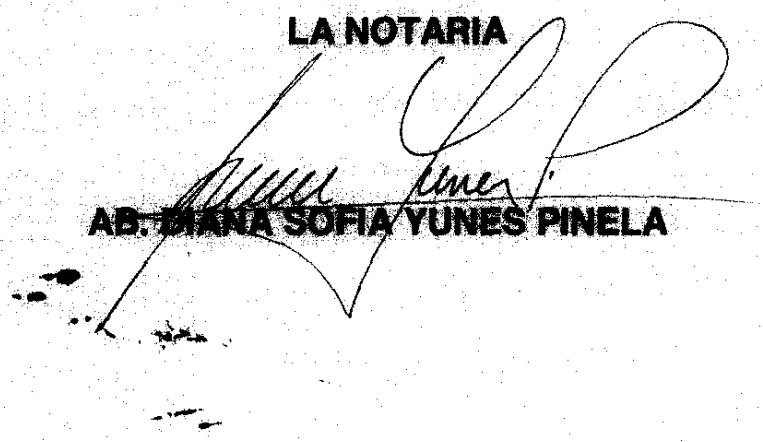

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Factura: 001-002-000009762

20160901022P00900

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P00900

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (17:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VENEGAS ACOSTA ANDREA FERNANDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916559164	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOYA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.979
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,** de la compañía **INMOYA S.A.,** de fojas **45.761 a 45.770,** Registro Mercantil número **4.032. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40979

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1493321

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
R E C I B I D O
28 OCT 2016 HORA: 12h20
Receptor:
Firma:

Miguel BD

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
18/OCT/2016 14:36:11 Usu: alejancrog

Remitente: No. Trámite: 36742 - 0
KARLA MARJORIE VENEGAS

Expediente: 115104
RUC:

Razón social:
INMOYA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	113